



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 8 del orden del día	IOPC/NOV21/8/1	
Fecha	9 de septiembre de 2021	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A26	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC77	
Asamblea del Fondo Complementario	SA18	●

ESTADO JURÍDICO DEL CONVENIO DEL FONDO DE 1992 Y DEL PROTOCOLO RELATIVO AL FONDO COMPLEMENTARIO

Nota de la Secretaría

Resumen:	En la inauguración de la 26. ^a sesión de la Asamblea del Fondo de 1992 en noviembre de 2021, 118 Estados serán Parte en el Convenio del Fondo de 1992. Treinta y dos Estados son Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario. Los Estados Miembros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario figuran en el anexo del presente documento.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Convenio del Fondo de 1992

- 1.1 En la inauguración de la 26.^a sesión de la Asamblea del Fondo de 1992 en noviembre de 2021, el Fondo de 1992 contará con 118 Estados Miembros, tal como figura en el anexo.
- 1.2 El Convenio del Fondo de 1992 entró en vigor para la República de Nauru el 23 de marzo de 2021.
- 1.3 La República de San Marino y la República de Costa Rica se adhirieron al Convenio del Fondo de 1992 el 19 de abril de 2021 y el 19 de mayo de 2021, respectivamente. El Convenio entrará en vigor para estos Estados durante 2022, elevando así a 120 el número de Estados Miembros del Fondo de 1992 para el 19 de mayo de 2022.

2 Protocolo relativo al Fondo Complementario

En la inauguración de la 18.^a sesión de la Asamblea del Fondo Complementario en noviembre de 2021, el Fondo Complementario contará con 32 Estados Miembros. Desde 2018 no se han producido nuevas adhesiones al Protocolo relativo al Fondo Complementario.

3 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de la información que figura en el presente documento.

ANEXO

**Estados Parte tanto en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992
como en el Convenio del Fondo de 1992
al 9 de septiembre de 2021**

118 ESTADOS PARA LOS QUE EL CONVENIO DEL FONDO DE 1992 ESTÁ EN VIGOR		
Albania	Gabón	Niue
Alemania	Gambia	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palau
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Guyana	Papúa Nueva Guinea
Bahréin	Hungría	Polonia
Barbados	India	Portugal
Bélgica	Irán (República Islámica del)	Qatar
Belice	Irlanda	Reino Unido
Benín	Islandia	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islas Cook	República de Corea
Bulgaria	Islas Marshall	República Dominicana
Cabo Verde	Israel	República Unida de Tanzania
Camboya	Italia	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Jamaica	Samoa
Canadá	Japón	San Vicente y las Granadinas
China ^{<1>}	Kenia	Santa Lucía
Chipre	Kiribati	Senegal
Colombia	Letonia	Serbia
Comoras	Liberia	Seychelles
Congo	Lituania	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Singapur
Croacia	Madagascar	Sri Lanka
Dinamarca	Malasia	Sudáfrica
Djibouti	Maldivas	Suecia
Dominica	Malta	Suiza
Ecuador	Marruecos	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Tonga
Eslovaquia	Mauritania	Trinidad y Tobago
Eslovenia	México	Túnez
España	Mónaco	Turquía
Estonia	Montenegro	Tuvalu
Federación de Rusia	Mozambique	Uruguay
Fiji	Namibia	Vanuatu
Filipinas	Nauru	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia	Nicaragua	
Francia	Nigeria	
<i>Dos Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los cuales el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada</i>		
San Marino		19 de abril de 2022
Costa Rica		19 de mayo de 2022

<1>

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario
al 9 de septiembre de 2021

32 ESTADOS PARTE EN EL PROTOCOLO RELATIVO AL FONDO COMPLEMENTARIO		
Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelandia
Bélgica	Grecia	Países Bajos ^{<2>}
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

^{<2>} Países Bajos, Aruba, Curasao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Protocolo relativo al Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curasao ni Sint Maarten.